MEMORANDO

Radicado No: 202232400000045653

Para: MARIA LOLA HERNANDEZ CALDERON
Coordinadora Grupo Jurídico

Asunto: ACTA DE INICIO CONTRATO 81000962022

Fecha: 2022-10-10

Cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir documentos para anexar al expediente contractual N° 81000962022 cuyo objeto corresponde a ¨CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL ARAUCA¨ el cual se encuentra en ejecución por la empresa SERVITEX Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S ZOMAC NIT 901144095-6.

Anexo:

- Acta de iniciación de contrato

Hasta una nueva oportunidad.

JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ
Coordinador Grupo Administrativo y Gestión Humana

Anexo: (4) folios
Revisó y Aprobó: Juan Antonio Perdomo Gonzalez – Coord. Administrativo & de GH
Proyectó: Mario Andres Guerra Medina – Contratista G. Administrativo & de GH

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

En Arauca, Arauca, a los 23 (veintitrés) días del mes de septiembre de 2022, se reunieron por una parte **JAIME NIÑO FONTECHA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.251.786 expedida en la ciudad de Bucaramanga, en su calidad de Representante Legal de **SERVITEX Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S ZOMAC** identificada con número de N.I.T 901144095-6, y por la otra **JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.591.859 de Arauca (Arauca), en calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de suscribir **ACTA DE INICIACIÓN** a la ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 81000962022 que a continuación se describe, pactando el inicio de su ejecución a partir del **23 (veintitrés) de septiembre de 2022.**

CONTRATO NÚMERO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
81000962022	20/09/2022	23/09/2022

TIPO DE CONTRATO (señale con una X el tipo de contrato al que pertenece la presente acta)

Contrato de Obra	☐	Convenio Interadministrativo	☐
Contrato de Consultoría	☐	Contrato de Suministro	■
Contrato de Prestación de Servicios	☐	Contrato de Comodato	☐
Contrato de Compraventa	☐	Contrato de Aporte	☐
Otro – Cual? _____	☐		

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ARAUCA.

CONTRATISTA

Nombre y/o Razón Social:
R/L JAIME NIÑO FONTECHA – CC N° 91.251.786 expedida en la ciudad de Bucaramanga.
SERVITEX Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S ZOMAC - N.I.T N° 901144095-6

VALOR

Valor en Números: $12.051.000
Valor en Letras: DOCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE.

PLAZO

A partir del 23 de septiembre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto.

SUPERVISOR:
JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ **Cargo:** Coordinador Administrativo y de GH **Grupo de Trabajo:** Grupo Administrativo y de Gestión Humana
OTROS (Coloque aquí todos los compromisos establecidos por las partes en la reunión)
El CONTRATISTA: Cumplir el objeto contractual y las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 81000962022 **El ICBF:** Cumplir con las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 81000962022. **Obligaciones Generales del Contratista:** ✓ Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre El Contratista y El ICBF. ✓ Constituir y allegar al ICBF Regional Arauca las Garantías requeridas. ✓ Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. ✓ Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta El ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. ✓ El contratista deberá presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) para cada uno de los respectivos desembolsos, que se estipulen en el presente contrato. ✓ Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. ✓ Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago. ✓ Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes.

Por lo tanto, en caso de que El ICBF tenga prueba de que El Contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, El Contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a El ICBF. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

- ✓ Cumplir con la política de buen trato para con los colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

- ✓ Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
- ✓ Participar y apoyar a El ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

- ✓ Colaborar con El ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

NOTA: El supervisor está en la obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones generales, en concordancia con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas del Contratista:

- ✓ Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien.

- ✓ Suministrar cincuenta (50) kit de apoyo para sensibilizaciones ambientales de acuerdo con las características, cantidades y condiciones impartidas en el ítem 1.2 del presente documento – acápite B) Características Técnicas - Especificaciones Esenciales.
- ✓ Suministrar dos (2) Puntos Ecológicos de acuerdo con las características, cantidades y condiciones impartidas en el ítem 1.2 del presente documento – acápite B) Características Técnicas - Especificaciones Esenciales.

- ✓ Suministrar un (1) Contenedor para residuos con tapa, carga trasera, 2 ruedas, capacidad 160 litros, color blanco, marcada según tipo de residuo (según el código de colores propuesto por el art. 4 – Res.2184/2019) tanto en su parte frontal como en la tapa, de acuerdo con las condiciones impartidas en el ítem 1.2 del presente documento – acápite B) Características Técnicas - Especificaciones Esenciales.

- ✓ Suministrar una (1) Compostera giratoria de acuerdo con las características, cantidades y condiciones impartidas en el item 1.2 del presente documento – acápite B) Características Técnicas

- Especificaciones Esenciales.

- ✓ Suministrar dieciocho (18) Laminas informativas de acuerdo con las características, cantidades y condiciones impartidas en el ítem 1.2 del presente documento – acápite B) Características Técnicas - Especificaciones Esenciales.

- ✓ Suministrar cinco (5) Laminas informativas de acuerdo con las características, cantidades y condiciones impartidas en el ítem 1.2 del presente documento – acápite B) Características Técnicas - Especificaciones Esenciales.

- ✓ Realizar 1 taller lúdico práctico sobre el Sistema de Gestión Ambiental y la conservación del medio ambiente; las actividades se realizarán mediante ejercicios académicos que direccionen a los colaboradores a una ampliación de conocimientos y comportamientos en sus relaciones con el medio ambiente, lo cual genere una nueva conciencia que provoque una acción cotidiana de protección ambiental en su entorno laboral para lograr un adecuado uso de los recursos como el agua, energía, papel y disposición de residuos sólidos; lo anterior teniendo en cuenta las condiciones impartidas en el ítem 1.2 del presente documento – acápite B) Características Técnicas - Especificaciones Esenciales.

- ✓ prestar servicio de Calibración y entrega de certificados de calibración para Tres (3) basculas digitales con plataforma en acero inoxidable con una capacidad mínima de 60 kg.

- ✓ Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.

- ✓ Atender los demás requerimientos que realice el supervisor y que tengan que ver con el objeto del contrato, en el evento que se requiera.

Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

Para el Eje de Calidad
No aplica.

Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo
No aplica

Para el Eje Ambiental
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente

Para el de Seguridad de la Información
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del

contrato una vez se firme el contrato.

Obligaciones del ICBF.

- ✓ Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- ✓ Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- ✓ Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

Obligaciones Específicas del ICBF.

"No Aplica"

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Arauca (Arauca), a los 23 (veintitrés) días del mes de septiembre de 2022.

JAIME NIÑO FONTECHA
FIRMA CONTRATISTA

JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ
FIRMA SUPERVISOR ICBF

Elaboró: Mario Andres Guerra Medina. Contratista Grupo Administrativo
Revisó: Juan Antonio Perdomo Gonzalez, Coordinador Grupo Administrativo y de Gestión Humana